



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009*

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 26 Asistencia humanitaria

(Programa 22 del plan por programas bienal y las prioridades
para el período 2008-2009)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Dirección y gestión ejecutivas	5
B. Programa de trabajo	9
Subprograma 1. Política y análisis.	10
Subprograma 2. Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias	13
Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales	19
Subprograma 4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	25
Subprograma 5. Información sobre situaciones de emergencia humanitaria y promoción.	27
C. Apoyo a los programas	31
Anexo	
Productos obtenidos en el bienio 2006-2007 que se suprimirán en el bienio 2008-2009	39

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/62/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1)*.



Sinopsis

- 26.1 Los objetivos generales del programa son garantizar la respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y las emergencias y facilitar la transición sin tropiezos del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo. La autoridad legislativa y el mandato para el programa se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en que la Asamblea reafirmó los principios rectores de la asistencia humanitaria y reiteró decisiones y resoluciones anteriores aprobadas por ella y por el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para coordinar la respuesta a los desastres naturales y las emergencias humanitarias. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es la encargada de la aplicación del programa y del logro de sus objetivos.
- 26.2 La estrategia para aplicar el programa se basa en la necesidad de formular y promover una política común sobre cuestiones humanitarias para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados; movilizar y coordinar la asistencia en emergencias y desastres complejos; desarrollar y movilizar la capacidad de las Naciones Unidas de agilizar la prestación de asistencia humanitaria internacional; promover la reducción del riesgo de desastres naturales; promover las cuestiones humanitarias; y proporcionar información puntual sobre emergencias y desastres naturales para facilitar la asistencia humanitaria a escala mundial. En el sistema de las Naciones Unidas la responsabilidad primordial de la coordinación y la promoción de las actividades de reducción de los desastres recae en la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, mientras que la responsabilidad de aplicar la Estrategia corresponde a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de acuerdo con sus respectivos mandatos.
- 26.3 El programa está dirigido por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. La ejecución del programa de trabajo está a cargo de las oficinas de Nueva York y Ginebra y de las oficinas sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.
- 26.4 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 refleja el compromiso constante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de promover una coordinación efectiva y responsable de las respuestas de emergencia, tanto sobre el terreno como en la Sede; mejorar la preparación y aplicación de la política humanitaria y facilitar la aplicación práctica de la política prestando apoyo a las oficinas sobre el terreno, los equipos en los países, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales; aplicar un plan de promoción estratégica, en cooperación con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades públicas; reforzar y ampliar su función informativa entre las organizaciones humanitarias; y convertir la Oficina en una organización bien gestionada, estructurada de manera sostenible y dotada de la financiación necesaria.
- 26.5 El punto de partida del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 sería el fortalecimiento de los componentes de política, promoción, coordinación y gestión de la información de la Oficina para responder eficazmente a la demanda creciente del entorno de las actividades humanitarias. La Oficina se enfrenta a problemas cada vez más frecuentes relacionados con la protección de los civiles, la prestación de apoyo a los desplazados internos, el aumento de los desastres naturales y la seguridad del personal humanitario.
- 26.6 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Está previsto editar las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen a continuación y que se describen en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma.

Cuadro 26.1

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2004-2005</i>	<i>Estimaciones 2006-2007</i>	<i>Estimaciones 2008-2009</i>
Periódicas	75	61	59
No periódicas	1	–	–
Total	76	61	59

- 26.7 Los recursos necesarios en el bienio 2008-2009 para esta sección ascienden a 27.689.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 1.123.800 dólares. El aumento del presupuesto ordinario refleja el compromiso del Secretario General de reforzar gradualmente el componente de la Oficina financiado con cargo al presupuesto ordinario y responde a lo dispuesto en la resolución 57/153 de la Asamblea General, en que la Asamblea destacó que la Oficina debía recibir una financiación suficiente y más previsible. El aumento indicado en el cuadro 26.3 se puede resumir de la forma siguiente:
- a) Una disminución (8.000 dólares) en los gastos no relacionados con puestos relativos a viajes del componente de dirección y gestión ejecutivas;
 - b) El aumento neto de 1.209.800 dólares de los recursos del programa de trabajo obedece a lo siguiente:
 - i) Un aumento neto de 1.057.000 dólares en el subprograma 2, incluidos 506.900 dólares para la creación de tres nuevos puestos del cuadro orgánico (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) con cargo al presupuesto ordinario, para reforzar el apoyo a las actividades de coordinación humanitaria, y 562.100 dólares para el efecto retardado de los cuatro puestos del cuadro orgánico (2 P-4 y 2 P-3) creados en el bienio 2006-2007, contrarrestado en parte por una disminución (12.000 dólares) en los gastos no relacionados con puestos relativos a viajes;
 - ii) Un aumento neto de 152.800 dólares en el subprograma 5 relacionado con el efecto retardado de un puesto de P-4 creado en el bienio 2006-2007;
 - c) Una disminución neta (78.000 dólares) en el apoyo a los programas para gastos no relacionados con puestos derivados de la disminución de varios objetos de gasto.
- 26.8 Durante el bienio 2008-2009, los recursos extrapresupuestarios previstos ascienden a 368.859.800 dólares, el 92,7% del total de recursos necesarios, que complementarían los recursos del presupuesto ordinario para financiar varias actividades de la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios reflejan un aumento importante del número y la magnitud de las emergencias complejas, en particular en la región de África, así como de los desastres naturales acaecidos en todo el mundo. Las estimaciones de recursos extrapresupuestarios incluyen las necesidades básicas de la Oficina en Ginebra y Nueva York, que se financian con cargo al Fondo Fiduciario para reforzar la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia, el Fondo central para la acción en casos de emergencia, el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana y la cuenta especial de apoyo a los programas. La presencia de la Oficina sobre el terreno está relacionada con las actividades realizadas principalmente en los subprogramas 2 y 4, que se financian con cargo al Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre, así como el subprograma 5, que se financia con cargo al Fondo Fiduciario para reforzar la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia.
- 26.9 Las propuestas de recursos extrapresupuestarios para el bienio 2008-2009 incluyen la creación en Nueva York de un puesto de Director Adjunto de categoría D-1 en la División de Coordinación y Respuesta en el subprograma 2. Los servicios de coordinación de la Oficina de Coordinación de

Asuntos Humanitarios han aumentado considerablemente en los últimos años lo que ha hecho que, desde 1997, se duplique con creces el número de sus oficinas sobre el terreno, que ahora ascienden a 43 en todo el mundo. La carga de trabajo y el tamaño de la División y el considerable número de viajes que tiene que realizar el Director requiere la creación de un puesto de Director Adjunto de categoría D-1 para prestar asistencia al Director y reforzar la gestión de la División. De conformidad con la disposición de la resolución 35/217 relativa a las propuestas de establecer puestos de categoría D-1 y superiores financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, la propuesta de crear puestos de categoría D-1 financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios se presentará por separado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que dé su conformidad.

- 26.10 En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, se estima que los recursos para supervisión y evaluación ascenderán a 3.899.300 dólares, incluidos en el subprograma 1. Ese monto incluye 733.900 dólares con cargo al presupuesto ordinario y 3.165.400 dólares financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios.
- 26.11 La distribución porcentual estimada de los recursos del programa en el bienio 2008-2009 se indican en el cuadro 26.2 siguiente. La distribución de los recursos se resume en los cuadros 26.3 y 26.4.

Cuadro 26.2

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	14,6	5,8
B. Programa de trabajo		
1. Política y análisis	5,7	2,2
2. Coordinación de la labor humanitaria y de la respuesta a las emergencias	27,7	56,8
3. Reducción de los desastres naturales	8,3	14,6
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	16,7	3,8
5. Información sobre situaciones de emergencia humanitaria y promoción	10,2	10,1
Subtotal B	68,6	87,5
C. Apoyo a los programas	16,8	6,7
Total	100,0	100,0

Cuadro 26.3

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2004-2005</i>	<i>Consignación 2006-2007</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>
			<i>Cuánta</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Dirección y gestión ejecutivas	3 891,7	4 056,5	(8,0)	(0,2)	4 048,5	211,9	4 260,4
B. Programa de trabajo	15 174,3	17 791,5	1 209,8	6,8	19 001,3	782,5	19 783,8
C. Apoyo a los programas	4 170,4	4 718,0	(78,0)	(1,7)	4 640,0	224,4	4 864,4
Total	23 236,5	26 566,0	1 123,8	4,2	27 689,8	1 218,8	28 908,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2004-2005</i>	<i>Estimación 2006-2007</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>
Total	221 752,7	338 627,5	368 859,8
Total 1) y 2)	244 989,2	365 193,5	397 768,4

Cuadro 26.4

Puestos necesarios

<i>Cuadro</i>	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>2006- 2007</i>	<i>2008- 2009</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios^a</i>		<i>2006- 2007</i>	<i>2008- 2009</i>
			<i>2006- 2007</i>	<i>2008- 2009</i>	<i>2006- 2007</i>	<i>2008- 2009</i>		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	3	3	-	-	1	1	4	4
D-1	3	3	-	-	8	9	11	12
P-5	9	10	-	-	52	67	61	77
P-4/3	27	29	-	-	264	323	291	352
P-2/1	5	5	-	-	24	33	29	38
Subtotal	49	52	-	-	349	433	398	485
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	-	-	-	1	2	3
Otras categorías	15	15	-	-	73	127	88	142
Subtotal	17	17	-	-	73	128	90	145
Otros cuadros								
Funcionario nacional	-	-	-	-	137	233	137	233
Categoría local	-	-	-	-	397	247	397	247
Subtotal	-	-	-	-	534	480	534	480
Total	66	69	-	-	956	1 041	1 022	1 110

^a Los 480 puestos de "otras categorías" se financiarán con cargo a los fondos de personal temporario general y se incluyen aquí en cumplimiento de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

A. Dirección y gestión ejecutivas***Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.048.500 dólares***

- 26.12 El papel y las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia fueron definidos por la Asamblea General en su resolución 46/182 y simplificadas en sus resoluciones 52/12 A y 52/12 B, y en el informe del Secretario General sobre la reforma (véase A/51/950), en el que pedía que se reforzaran tres funciones básicas: elaboración y coordinación de políticas relativas a cuestiones humanitarias; promoción de las cuestiones humanitarias en los órganos políticos; y coordinación de las respuestas humanitarias de emergencia.

- 26.13 El Coordinador del Socorro de Emergencia se encarga de la dirección, gestión y orientación general de las políticas de las oficinas en Nueva York, Ginebra y sobre el terreno. Dirige la coordinación de la respuesta general de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, en los desastres y emergencias humanitarias; aplica la diplomacia humanitaria con los gobiernos de los países afectados, entre otras cosas con objeto de facilitar el acceso a zonas donde existen emergencias para la rápida prestación de asistencia humanitaria; celebra consultas con los donantes y otros Estados interesados sobre cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria de emergencia; preside el Comité Permanente entre Organismos y supervisa la aplicación de sus recomendaciones; administra el Fondo central para la acción en casos de emergencia y su componente de préstamos; moviliza recursos y apoyo para los programas de asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas; dirige y coordina con los colaboradores pertinentes la formulación de políticas de asistencia humanitaria; aboga en favor de las cuestiones humanitarias en nombre del sistema de las Naciones Unidas; y promueve una mejor comprensión del público de las cuestiones referentes a la asistencia humanitaria. El Coordinador es el principal asesor del Secretario General en cuestiones humanitarias y coopera estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la planificación y coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. El Coordinador preside también el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios cuenta con la asistencia de un Subsecretario General, que también desempeña el cargo de Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia.
- 26.14 El Coordinador cuenta con el apoyo de las oficinas de Nueva York y Ginebra. La oficina de Nueva York comprende la Oficina del Secretario General Adjunto, que le presta asistencia en la administración de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en su conjunto, garantizando la complementariedad de las actividades y la estrecha cooperación entre ambas oficinas; la secretaría del Comité Permanente entre Organismos y Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios; la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, que se encarga de la ejecución del subprograma 1; la División de Coordinación y Respuesta, que se encarga del subprograma 2; y la Subdivisión de Promoción y Gestión de la Información, que se encarga del subprograma 5. La oficina de Ginebra comprende la División de Coordinación y Respuesta, que se encarga de ejecutar ciertos elementos del subprograma 2; la Subdivisión de Servicios de Emergencia, que ejecuta el subprograma 4; y la Sección de Enlace del Comité Permanente entre Organismos y la Subdivisión de Promoción y Gestión de la Información, que ejecutan determinados aspectos de los subprogramas 1 y 5 respectivamente. La secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, localizada también en Ginebra y supervisada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, ejecuta el subprograma 3.
- 26.15 El Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia, basado en Nueva York, ayuda al Coordinador en la dirección, gestión y supervisión generales de las oficinas de Nueva York y Ginebra, así como en el apoyo de la coordinación de la Oficina sobre el terreno, y presta asesoramiento al Coordinador en todos los asuntos relacionados con el mandato de la Oficina. El Coordinador Adjunto trabaja con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos humanitarios operacionales, así como los departamentos de la Secretaría cuyas funciones incluyen actividades de mantenimiento de la paz, asuntos políticos y económicos. El Coordinador Adjunto sustituye al Coordinador cuando éste se ausenta y lo representa en los órganos, organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas cuando es necesario.
- 26.16 El Director de la oficina de Nueva York se encarga de asesorar al Secretario General Adjunto y al Coordinador Adjunto en la dirección, supervisión y gestión de dicha oficina y aconseja al Coordinador en cuestiones normativas relacionadas con la gestión de todo el Departamento y las relaciones con los donantes.

- 26.17 El Director de la oficina de Ginebra se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de dicha oficina y asesora al Coordinador en cuestiones que son de la competencia de la oficina de Ginebra, en particular en asuntos relacionados con la coordinación sobre el terreno. El Director trabaja con los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como los organismos humanitarios operacionales en Europa, y representa al Coordinador cuando es preciso. El Director también desempeña el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos. La Sección de Enlace del Comité Permanente entre Organismos es parte integrante de la Oficina del Director.
- 26.18 En Nueva York, la secretaría del Comité Permanente entre Organismos y del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios presta apoyo al Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios en el desempeño de las funciones de éste como presidente de ambos Comités. La secretaría facilita la labor de los dos Comités en relación con las prioridades de formulación de políticas, cuestiones operacionales y promoción del sector humanitario. En Ginebra, la secretaría del Comité Permanente entre Organismos es parte integrante de la Oficina del Director y presta servicios al Comité Permanente entre Organismos, el Grupo de Trabajo del Comité Permanente y sus subgrupos de trabajo. La secretaría, localizada en Nueva York y Ginebra, mantiene cauces de comunicación administrativa y consultiva entre los miembros; facilita la celebración de reuniones ordinarias y especiales del Comité Permanente, su grupo de trabajo y el Comité Ejecutivo; garantiza el cumplimiento de las decisiones de ambos Comités y supervisa su puesta en marcha; y emprende actividades eficaces de promoción en nombre del Comité Permanente.
- 26.19 El Comité Permanente entre Organismos celebra dos reuniones al año (una en Nueva York y otra en Ginebra); su grupo de trabajo celebra cuatro reuniones al año (dos en Ginebra, una en Nueva York y una en Roma); los subgrupos de trabajo técnico y de referencia celebran 20 reuniones al año (en diversos lugares); y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios celebra 12 reuniones al año (en Nueva York). Además, cuando es necesario, se celebran con carácter especial reuniones de grupos básicos de miembros del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. También se celebran reuniones semanales del Comité Permanente durante todo el año, tanto en Nueva York como en Ginebra.

Cuadro 26.5

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Lograr el cumplimiento pleno de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas en lo que respecta al programa de trabajo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de los recursos humanos y financieros.

Logros previstos de la Secretaría

a) Gestión y apoyo eficaces del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles

Indicadores de progreso

a) i) Entrega puntual de los productos y servicios programados

Medidas de la ejecución

2004-2005: 95%

Estimación para 2006-2007: 98%

Meta para 2008-2009: 98%

ii) Contratación e incorporación del personal a su debido tiempo

Medidas de la ejecución

Tasa de ocupación

2004-2005: 95%

Estimación para 2006-2007: 98%

Meta para 2008-2009: 98%

iii) Utilización eficaz y efectiva de los recursos

Medidas de la ejecución

Gastos con cargo a los fondos autorizados

2004-2005: 90%

Estimación para 2006-2007: 93%

Meta para 2008-2009: 95%

b) Coherencia normativa en la gestión de las actividades multidimensionales de las Naciones Unidas en materia de paz, seguridad, mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria y coordinación

b) Aumento del número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades, como el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos operacionales del sistema de las Naciones Unidas

Medidas de la ejecución

2004-2005: 10 actividades

Estimación para 2006-2007: 12 actividades

Meta para 2008-2009: 15 actividades

Factores externos

- 26.20 Se espera que el componente alcance sus objetivos y logros previstos siempre y cuando los órganos intergubernamentales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la acción humanitaria y otras partes interesadas sigan apoyando la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Cuadro 26.6

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 675,5	3 675,5	11	11
No relacionados con puestos	381,0	373,0	–	–
Subtotal	4 056,5	4 048,5	11	11
Recursos extrapresupuestarios	9 946,9	21 530,7	24	36
Total	14 003,4	25 579,2	35	47

- 26.21 El monto de 4.048.500 dólares se destina a mantener 11 puestos y los recursos no relacionados con puestos para viajes, con el fin de atender las demandas relacionadas con los desastres naturales y las emergencias complejas.

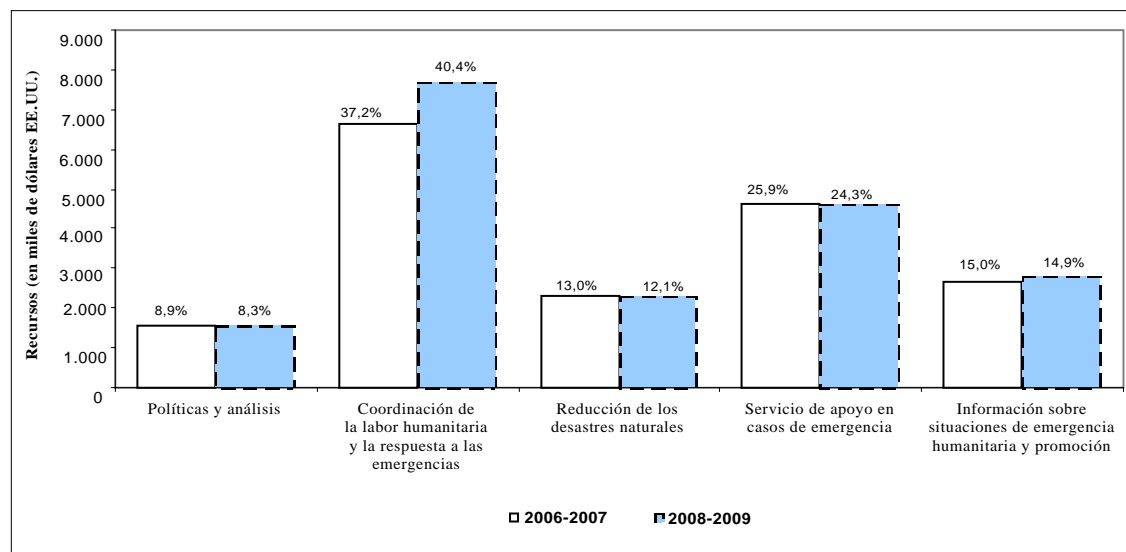
B. Programa de trabajo

Cuadro 26.7

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Política y análisis	1 579,3	1 579,3	4	4
2. Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias	6 614,7	7 671,7	24	27
3. Reducción de los desastres naturales	2 310,0	2 310,0	–	–
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	4 616,3	4 616,3	10	10
5. Información sobre situaciones de emergencia humanitaria y promoción	2 671,2	2 824,0	10	10
Subtotal	17 791,5	19 001,3	48	51
Recursos extrapresupuestarios	307 125,5	322 581,8	890	931
Total	324 917,0	341 583,1	938	982

Recursos necesarios del presupuesto ordinario por subprograma



Subprograma 1 Política y análisis

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.579.300 dólares

- 26.22 Las funciones sustantivas de este subprograma corresponden a la Subdivisión de Formulación de Políticas y Estudios de Nueva York.
- 26.23 La Subdivisión seguirá elaborando un programa de política humanitaria en el que se identificarán nuevas tendencias humanitarias y cambios en el entorno humanitario con el fin de establecer posiciones normativas armonizadas entre los organismos humanitarios basadas en el derecho internacional humanitario, en los principios rectores recogidos en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General y en los derechos humanos.
- 26.24 Asimismo, la Subdivisión dirigirá la elaboración de políticas, directrices e instrumentos analíticos interinstitucionales. Preparará aide-mémoires y medios de diagnóstico para los agentes políticos, como los Estados Miembros y el personal de mantenimiento de la paz, que se utilizarán durante la gestión de crisis para que se tengan en cuenta los principales aspectos humanitarios. Además, contribuirá a la creación de programas de capacitación y procedimientos operativos estándar para que el personal y otros agentes presentes en las situaciones de emergencia conozcan las principales metodologías, políticas y procesos humanitarios y puedan aplicarlos con flexibilidad y de forma adecuada en diversos contextos. La Subdivisión ayudará a individualizar las mejores prácticas y los conceptos nuevos que se deberían difundir ampliamente para orientar y fundamentar las políticas, las decisiones operacionales y la gestión de las crisis.
- 26.25 La Subdivisión apoyará y promoverá las actividades encaminadas a prestar asistencia y proteger a los desplazados internos que realicen los gobiernos de los países afectados que así lo soliciten, y, con la aprobación de los gobiernos interesados, las que realicen otros organismos. Se prestará apoyo al establecimiento de una capacidad de planificación eficaz para la gestión de la transición del socorro a la reconstrucción y el desarrollo. La secretaría del Comité Permanente entre Organismos prestará apoyo al Comité en sus esfuerzos por garantizar la coordinación de la respuesta internacional a las crisis humanitarias.

Cuadro 26.8

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria mediante el desarrollo de un marco orientativo y normativo estructurado.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mejor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas de las respuestas a los desastres y las emergencias</p>	<p>a) Número de acuerdos aprobados por el Comité Permanente entre Organismos sobre las normas apropiadas para mejorar los mecanismos y estructuras de coordinación en la Sede y sobre el terreno</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 4 acuerdos</p> <p>Estimación para 2006-2007: 4 acuerdos</p> <p>Meta para 2008-2009: 6 acuerdos</p>
<p>b) Mejor planificación, supervisión y rendición de cuentas durante los desastres y las emergencias, incluida la fase de transición del socorro al desarrollo</p>	<p>b) Número de recomendaciones formuladas en las evaluaciones entre organismos aplicadas por los organismos humanitarios</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>Porcentaje de recomendaciones aplicadas</p> <p>2004-2005: 68%</p> <p>Estimación para 2006-2007: 70%</p> <p>Meta para 2008-2009: 75%</p>
<p>c) Mejor capacidad y respuesta normativa de los coordinadores de la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas con miras a la protección de la población civil a petición de los gobiernos</p>	<p>c) i) Número de coordinadores residentes/de la ayuda humanitaria capacitados en la aplicación de directrices sobre la protección de la población civil</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 10</p> <p>Estimación para 2006-2007: 30</p> <p>Meta para 2008-2009: 60</p> <p>ii) Mayor número de coordinadores de la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas capacitados en cuestiones relativas a la protección de la población civil</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 10</p> <p>Estimación para 2006-2007: 30</p> <p>Meta para 2008-2009: 60</p>

Factores externos

- 26.26 Está previsto que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que haya consenso entre los agentes humanitarios, de desarrollo y políticos al tiempo que éstos se adhieren a sus mandatos respectivos.

Productos

- 26.27 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones informativas oficiosas de las Comisiones Segunda y Tercera (2); sesiones plenarias (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones informativas para los comités de sanciones sobre la concepción de regímenes de sanciones con objetivos más precisos y procedimientos de exención más eficaces (1); reuniones informativas oficiosas para los Estados Miembros (2); sesiones del Consejo (4);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y notas informativas sobre cuestiones de política humanitaria; aportaciones a los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad;
 - iii) Consejo Económico y Social:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Consejo Económico y Social (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: directrices sobre las mejores prácticas relacionadas con el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos para ser utilizadas por el personal de socorro; documentos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la respuesta humanitaria a emergencias complejas; documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos en las respuestas de las Naciones Unidas a situaciones de crisis;
 - ii) Misiones humanitarias: evaluación de la coordinación estratégica de las Naciones Unidas y su integración de las actividades políticas, de mantenimiento de la paz y asistencia; evaluación de la protección de los principios humanitarios en crisis multidimensionales específicas; asistencia a los comités de sanciones en el diseño de regímenes de sanciones más precisos y procedimientos de exención más eficaces; evaluaciones interinstitucionales y asistencia para apoyar y promover los esfuerzos de los gobiernos para proteger a los desplazados internos; análisis de resultados de la respuesta de las Naciones Unidas a los desastres naturales recientes y a los vínculos entre el socorro y el desarrollo después de los desastres naturales; estudios multinacionales de las capacidades de supervisión estratégica y evaluación de la

programación de las actividades humanitarias mediante el procedimiento de llamamientos unificados y otros instrumentos y procesos de planificación;

- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos, seminarios y talleres de capacitación, que entrañan la elaboración y actualización periódica de los paquetes de capacitación interinstitucional sobre el mejoramiento de la prestación de asistencia humanitaria a todas las poblaciones necesitadas.

Cuadro 26.9

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 393,4	1 393,4	4	4
No relacionados con puestos	185,9	185,9	–	–
Subtotal	1 579,3	1 579,3	4	4
Recursos extrapresupuestarios	6 794,9	8 129,4	14	14
Total	8 374,2	9 708,7	18	18

- 26.28 El monto de 1.579.300 dólares se destina al mantenimiento de los cuatro puestos del subprograma y los recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes.

Subprograma 2

Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.671.700 dólares

- 26.29 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Coordinación y Respuesta localizada en Nueva York y Ginebra.
- 26.30 La División se centraría en reforzar la coordinación de la asistencia en emergencias humanitarias y el socorro en casos de desastre, ayudando a articular las políticas de las Naciones Unidas de respuesta a los desastres y las emergencias y prestando apoyo a los coordinadores residentes y de la ayuda humanitaria y a las dependencias de coordinación sobre el terreno.
- 26.31 Aunque la consolidación de la División de Coordinación y Respuesta en 2004-2005 ha reforzado la capacidad de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de responder al número creciente de desafíos a que se enfrenta en la coordinación de la asistencia humanitaria en emergencias complejas y desastres naturales, la necesidad de una mayor coordinación es especialmente acuciante en esferas sobre las que pesan amenazas combinadas, como las planteadas por conflictos, sequías, desastres ecológicos y el VIH/SIDA. La responsabilidad de todas las actividades operacionales en respuesta a emergencias complejas corresponde principalmente en la oficina de Nueva York. La División seguirá proporcionando una mayor capacidad de acción y apoyo para la preparación en casos de desastre sobre el terreno y reforzará el papel de la Oficina en la prestación de apoyo a los desplazados internos a través de la oficina de Ginebra.

- 26.32 La División de Coordinación y Respuesta preparará diariamente análisis sobre las emergencias complejas y los desastres naturales por medio de sus relaciones con los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios, y con los departamentos de coordinación sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en todo el mundo. Asimismo, la División prestará apoyo a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios a fin de asegurar una coordinación eficaz sobre el terreno. Además, facilitará información y seguirá las deliberaciones del Consejo de Seguridad que se refieran a cuestiones que tengan repercusiones humanitarias; representará a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en los foros pertinentes, tanto interdepartamentales de las Naciones Unidas como interinstitucionales, que se ocupen de la gestión de crisis; presentará análisis y recomendaciones al Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y a otros comités ejecutivos de las Naciones Unidas para su consideración; mejorará la preparación en los países en situación de riesgo de crisis apoyando la planificación para casos de emergencia; y dirigirá misiones interdepartamentales e interinstitucionales de evaluación o participará en ellas y ofrecerá oportunamente al sistema de las Naciones Unidas información y asesoramiento en relación con las actividades de asistencia humanitaria, ateniéndose plenamente a los principios rectores recogidos en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General y a los derechos humanos.
- 26.33 La División prestará también apoyo a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios sobre el terreno para garantizar una coordinación eficaz; reforzará la cooperación entre los países que ofrecen ayuda y los que la reciben con el fin de movilizar y coordinar oportunamente la asistencia internacional a los países afectados por emergencias; activará mecanismos internacionales de respuesta en casos de desastre para facilitar la prestación de asistencia de socorro internacional; prestará apoyo a los Estados Miembros y a las redes internacionales de respuesta para mejorar la coordinación de la gestión de crisis; facilitará, cuando proceda, la planificación estratégica sobre el terreno para los planes comunes de acción humanitaria de las Naciones Unidas; redactará llamamientos para solicitar a la comunidad de donantes que apoye la acción humanitaria del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados; reforzará los servicios que se prestan a las oficinas sobre el terreno mediante una mayor participación de los asesores regionales sobre la respuesta en casos de desastre en la estructura interinstitucional y en la gestión; afianzará las asociaciones mediante la vigilancia eficiente y sistemática de la aplicación de políticas y programas; contribuirá al análisis de los problemas relativos a la seguridad del acceso; y analizará las emergencias y la experiencia adquirida como base para mejorar el proceso de formulación de programas, políticas y directrices de respuesta a situaciones de emergencia.
- 26.34 La División participará activamente en la ejecución de la reforma humanitaria puesta en marcha en 2005 para a) crear una financiación humanitaria más previsible a fin de asegurar una respuesta inmediata ante crisis nuevas o en rápido empeoramiento, en particular mediante el nuevo Fondo central para la acción en casos de emergencia, b) potenciar la capacidad de respuesta estableciendo un sistema de jefes de grupo en los ámbitos de actividad en que se hayan detectado claras deficiencias y c) fortalecer el sistema de coordinadores de asuntos humanitarios para mejorar el apoyo a la coordinación sobre el terreno.

Cuadro 26.10

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar una respuesta humanitaria coherente y puntual para aliviar los sufrimientos humanos en emergencias complejas y desastres naturales.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Prestación de apoyo puntual y coordinado a todos los organismos operacionales de las Naciones Unidas que participan en la respuesta a las emergencias humanitarias	a) Creación de mecanismos eficaces de coordinación de los recursos sobre el terreno y en la Sede <i>Medidas de la ejecución</i> Días que se tarda en establecer mecanismos eficaces de coordinación de los recursos cuando se produce una situación de emergencia 2004-2005: 5 días Estimación para 2006-2007: 5 días Meta para 2008-2009: 5 días
b) Mayor disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para actividades humanitarias	b) i) Aumento de la relación entre las contribuciones recibidas de los donantes y las necesidades previstas en el procedimiento de llamamientos unificados <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 58% Estimación para 2006-2007: 65% Meta para 2008-2009: 75% ii) Aumento de la proporción de contribuciones no destinadas a fines concretos recibidas de los donantes, lo que da mayor flexibilidad a la financiación. <i>Medidas de la ejecución</i> Contribuciones no destinadas a fines concretos 2004-2005: 35% Estimación para 2006-2007: 50% Meta para 2008-2009: 60%
c) Avances en la incorporación de las necesidades especiales de las mujeres y los niños en las estrategias de respuesta a las emergencias	c) Aumento del porcentaje de casos en los que se responde efectivamente a las necesidades de las mujeres y los niños con planes comunes de acción humanitaria <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 60% Estimación para 2006-2007: 80% Meta para 2008-2009: 100%

d) Coordinación e integración adecuadas de la acción humanitaria del sistema de las Naciones Unidas con iniciativas de política, seguridad y mantenimiento de la paz

d) i) Número de iniciativas de política, seguridad y mantenimiento de la paz en que se tienen en cuenta las perspectivas humanitarias, en particular la nota de orientación del Secretario General de fecha 9 de febrero de 2006 sobre misiones integradas

Medidas de la ejecución

2004-2005: 5 iniciativas

Estimación para 2006-2007: 10 iniciativas

Meta para 2008-2009: 15 iniciativas

ii) Número de planes para situaciones de emergencia actualizados de los equipos de las Naciones Unidas en los países

Medidas de la ejecución

Planes para situaciones de emergencia actualizados

2004-2005: 25

Estimación para 2006-2007: 31

Meta para 2008-2009: 40

e) Utilización oportuna y coordinada del Fondo central para la acción en casos de emergencia en países con casos de emergencia nuevos o prolongados

e) i) Cantidad media de recursos recibidos del Fondo disponibles para hacer frente a crisis humanitarias

Medidas de la ejecución

2004-2005: No se aplica

Estimación para 2006-2007: 400 millones de dólares

Meta para 2008-2009: 500 millones de dólares

ii) Disponibilidad inmediata de recursos del Fondo en la oficina sobre el terreno ante una crisis o emergencia

Medidas de la ejecución

2004-2005: No se aplica

Estimación para 2006-2007: 72 horas

Meta para 2008-2009: 72 horas

iii) Necesidades y programas prioritarios acordados financiados oportunamente a través del Fondo

Medidas de la ejecución

Número de países en los que el Fondo financia proyectos prioritarios

2004-2005: No se aplica

Estimación para 2006-2007: 40

Meta para 2008-2009: 45

f) Movilización y coordinación oportunas de la asistencia internacional para los países afectados por desastres naturales

f) Prestación de asistencia internacional al país afectado en un plazo de 48 horas desde que éste la haya solicitado y coordinación eficaz de las actividades internacionales de socorro

Medidas de la ejecución

2004-2005: 48 horas

Estimación para 2006-2007: 48 horas

Meta para 2008-2009: 48 horas

Factores externos

- 26.35 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) los donantes estén dispuestos a responder a las emergencias humanitarias y los desastres, b) el personal de asistencia humanitaria tenga acceso sin trabas a las zonas de desastre y c) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

Productos

- 26.36 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: sesiones plenarias y sesiones de la Tercera Comisión (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre situaciones y cuestiones específicas de emergencias complejas en respuesta a los mandatos (10);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Consejo (2);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, declaraciones y notas informativas (100); aportaciones (componente humanitario) para los informes del Secretario General al Consejo (80);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: llamamientos interinstitucionales unificados a la comunidad de donantes en relación con regiones y países específicos afectados por emergencias humanitarias (40);
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: material de información pública relacionado con el procedimiento de llamamientos unificados;
 - iii) Actividades especiales: reuniones de donantes y reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre determinadas situaciones de emergencia y la financiación de necesidades humanitarias (30); consultas periódicas con los gobiernos de países afectados, los donantes, las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones sobre la asistencia internacional a los países afectados por emergencias humanitarias (30);

- iv) Material técnico: notas orientativas para los coordinadores de asuntos humanitarios sobre cuestiones fundamentales identificadas y planteadas en sus informes periódicos al Coordinador del Socorro de Emergencia (24); notas sobre la incorporación de la perspectiva de género en situaciones nacionales específicas en apoyo de la labor normativa y de promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (10); informes periódicos y especiales sobre la situación de la financiación de los llamamientos unificados (24); informes y notas informativas sobre determinadas situaciones complejas de emergencia y cuestiones de financiación para el grupo de trabajo de enlace humanitario y otros foros de donantes (20); informes y notas informativas sobre determinadas situaciones complejas de emergencia destinadas al Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Grupo Superior de Gestión y la Oficina Ejecutiva del Secretario General (100); informes de situación y peticiones de asistencia internacional en relación con desastres naturales y emergencias ambientales; lista de posibles candidatos para coordinador residente y coordinador de la ayuda humanitaria mantenida y actualizada periódicamente;
- v) Misiones humanitarias: misiones de evaluación de las necesidades humanitarias y de consolidación de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y diseñar las estrategias de respuesta que corresponda (50); misiones interinstitucionales de evaluación y consolidación de la estrategia para examinar los acuerdos de coordinación sobre el terreno (50);
- vi) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: participación en reuniones del subgrupo de trabajo del Comité Permanente entre Organismos sobre el procedimiento de llamamientos unificados (4); reuniones periódicas y reuniones informativas con el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios sobre cuestiones humanitarias, programas de respuesta y actividades de planificación de imprevistos (60); reuniones periódicas y reuniones informativas con representantes del Comité Permanente entre Organismos y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones humanitarias, programas de respuesta y actividades de planificación de imprevistos (60);
- vii) Documentación para reuniones interinstitucionales: notas relativas a la situación de países determinados y cuestiones específicas en apoyo del Comité Permanente entre Organismos (15); notas sobre la situación de países específicos en apoyo del Equipo del marco interinstitucional para la coordinación y de los equipos de tareas interdepartamentales sobre países o regiones específicos (15);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos, seminarios y talleres de capacitación, que incluyen material técnico y de capacitación sobre cuestiones relacionadas con el proceso de llamamientos unificados.
- d) Administración y supervisión (recursos presupuestarios): tramitación de subvenciones del Fondo central para la acción en casos de emergencia para casos de emergencia nuevos o prolongados.

Cuadro 26.11

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 234,1	7 303,1	24	27
No relacionados con puestos	380,6	368,6	–	–
Subtotal	6 614,7	7 671,7	24	27
Recursos extrapresupuestarios	239 941,0	209 470,8	770	744
Total	246 555,7	217 142,5	794	771

- 26.37 La suma de 7.303.100 dólares, que refleja un aumento de 1.069.000 dólares, se utilizará para mantener 24 puestos y crear 3 puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) para coordinar la respuesta humanitaria tanto a emergencias complejas como a desastres naturales. En los últimos años, los desastres naturales son cada vez más frecuentes, causan más daños y son más costosos, tanto en vidas humanas como desde el punto de vista económico, en particular en los países en desarrollo, infligiendo graves reveses al desarrollo. Como resultado de ello ha aumentado considerablemente la demanda de servicios de coordinación de la Oficina, lo que ha dado lugar a la duplicación con creces de las oficinas sobre el terreno que, desde 1997, han pasado de 20 a 43 oficinas en todo el mundo. Los nuevos puestos reforzarían el apoyo a las actividades de coordinación humanitaria sobre el terreno, así como la capacidad de respuesta de la Oficina en lo que respecta a sus funciones básicas, y permitirían a ésta hacer frente al incremento de la demanda de una respuesta efectiva a los desastres. El aumento de los recursos relacionados con puestos se refiere al efecto retardado de cuatro puestos (2 P-4 y 2 P-3) creados en el bienio 2006-2007 y a la propuesta de crear tres puestos del cuadro orgánico.
- 26.38 La suma de 368.600 dólares de gastos no relacionados con puestos, que supone una disminución de 12.000 dólares en gastos de viajes basada en el modelo de gastos, se utilizaría para sufragar gastos de consultores y viajes.

Subprograma 3

Reducción de los desastres naturales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.310.000 dólares

- 26.39 La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría se encargan de la ejecución del subprograma.
- 26.40 La Asamblea General, en su resolución 54/219, estableció la secretaría para la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el Equipo de Tareas Interinstitucional para la Reducción de los Desastres en calidad de mecanismos sucesores del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. La secretaría de la Estrategia y sus actividades se financian exclusivamente con cargo a recursos extrapresupuestarios.
- 26.41 Las actividades de este subprograma, es decir, la coordinación de las actividades operacionales para la mitigación y la prevención de los desastres naturales y la preparación para casos de desastre,

incluido el Programa de Capacitación en Gestión de los Casos de Desastre, se traspasaron en 1998, junto con los recursos conexos en forma de subsidio, en el contexto del programa de reforma del Secretario General aprobado por la Asamblea General en su resolución 52/12 B. Después de ese traspaso, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios quedó encargada de las actividades relacionadas con el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

- 26.42 La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres es una plataforma multidisciplinaria integrada por diversas partes interesadas cuya finalidad es permitir a las sociedades incrementar su capacidad de recuperación tras los desastres naturales, tecnológicos y ambientales y reducir las pérdidas humanas, económicas, sociales y ambientales conexas puesta en marcha por la Asamblea General al finalizar el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en virtud de su resolución 54/219. En la Estrategia participan una amplia gama de organizaciones de las Naciones Unidas y asociados internacionales, en colaboración con los gobiernos y la sociedad civil. La secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres actúa como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación de la reducción de los desastres y garantiza la sinergia entre las distintas actividades de reducción de los desastres que llevan a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.
- 26.43 En el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, se fijaron objetivos estratégicos, prioridades de acción y actividades de aplicación y de seguimiento. La aprobación del Marco de Hyogo ha generado un nuevo compromiso y la adopción de medidas sustanciales por parte de todos los asociados, especialmente los Estados Miembros. Los objetivos del subprograma se han adaptado para alcanzar los resultados previstos en el Marco de Hyogo y prestar un apoyo eficaz a la Estrategia.
- 26.44 El subprograma seguirá una estrategia doble a fin de lograr su objetivo, de acuerdo con la orientación de las actividades de las dos organizaciones que participan en él, a saber, la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el PNUD. La secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres seguirá ejerciendo de órgano facilitador y mediador respecto de la coordinación de políticas, las actividades de promoción, la provisión de información, la proyección regional y la movilización de recursos. El subprograma facilitará la coherencia y la labor de equipo en pro de la ejecución del Marco de Hyogo a todos los niveles, haciendo especial hincapié en el sistema de las Naciones Unidas, y seguirá aumentando la visibilidad y el grado de compromiso respecto a la reducción de los riesgos de desastre y afianzando su presencia regional para colaborar estrechamente con los asociados regionales.

Cuadro 26.12

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Liderar las actividades y desarrollar asociaciones con miras a reducir la vulnerabilidad a los peligros naturales y asegurar un apoyo internacional eficaz para reducir el efecto de los desastres.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad nacional para reducir los riesgos de desastre

a) i) Aumento del número de marcos y políticas de desarrollo aprobados a escala nacional que incluyan elementos de evaluación de los riesgos de desastre

- b) Mayor concienciación y empeño para aplicar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres
- Medidas de la ejecución*
 2004-2005: 0 marcos o políticas
 Estimación para 2006-2007: 3 marcos y políticas
 Meta para 2008-2009: 5 marcos y políticas
- ii) Aumento del número de países que aprueban programas nacionales destinados a aplicar estrategias de reducción de los riesgos de desastre
- Medidas de la ejecución*
 2004-2005: 20 países
 Estimación para 2006-2007: 30 países
 Meta para 2008-2009: 40 países
- b) i) Aumento del número de países, organizaciones regionales e internacionales y otros interesados que informan de los avances logrados en la aplicación del Marco de Acción
- Medidas de la ejecución*
 2004-2005: 0
 Estimación para 2006-2007: 20
 Meta para 2008-2009: 60
- ii) Número de mecanismos y plataformas nacionales de *coordinación* creados
- Medidas de la ejecución*
 2004-2005: 30
 Estimación para 2006-2007: 50
 Meta para 2008-2009: 60
- iii) *Número* de países que tienen en funcionamiento mecanismos nacionales de coordinación eficaces
- Medidas de la ejecución*
 2004-2005: 30 países
 Estimación para 2006-2007: 50 países
 Meta para 2008-2009: 60 países
- c) Aumento de la capacidad nacional de realizar actividades de planificación para la recuperación después de un desastre a todos los niveles
- c) i) Aumento del número de productos del conocimiento (instrumentos, metodologías, estudios de casos, programas de capacitación) elaborados por gobiernos nacionales y otras partes interesadas

Medidas de la ejecución

2004-2005: 2

Estimación para 2006-2007: 10

Meta para 2008-2009: 20

ii) Aumento del número de países que incorporan medidas de reducción de desastres en las tareas de recuperación después de un desastre

Medidas de la ejecución

2004-2005: 15 países

Estimación para 2006-2007: 20 países

Meta para 2008-2009: 25 países

d) Aumento del apoyo de los donantes para programas y proyectos de reducción de desastres y de recuperación

d) Número de actividades de reducción del riesgo de desastres financiadas por todas las partes interesadas pertinentes

Medidas de la ejecución

Programas y proyectos

2004-2005: 11

Estimación para 2006-2007: 16

Meta para 2008-2009: 25

Factores externos

- 26.45 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que a) pueda lograrse una cooperación y coordinación eficaces entre quienes participan en las actividades de reducción de desastres (gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, instituciones regionales y organizaciones no gubernamentales), b) se adopten estrategias para la reducción de los desastres y c) se aporte suficiente financiación voluntaria al Fondo Fiduciario para la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.

Productos

- 26.46 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos a sesiones plenarias (2) y sesiones de la Segunda Comisión (1);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la cooperación internacional en relación con El Niño y sobre la marcha de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (4);
 - ii) Consejo Económico y Social:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones (2);

- b. Documentación para reuniones: contribución a informes sobre situaciones catastróficas y coordinación de asistencia humanitaria (2); informes sobre la marcha de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2);
- b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: informe bienal sobre evaluación de riesgos a nivel mundial abordando la situación en materia de vulnerabilidad, los riesgos existentes y los avances en la reducción del riesgo de desastres (1); información bimensual sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (12); boletines informativos periódicos para tres regiones (África, Asia y América Latina y el Caribe) (6);
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: documentación sobre buenas prácticas y experiencia adquirida en la reducción del riesgo de desastres; publicación de carpetas de información para los medios de comunicación; conjunto de materiales de información pública;
 - iii) Actividades especiales: conmemoración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales el segundo miércoles de octubre de cada año con apoyo de la campaña bienal mundial sobre salud y seguridad de los hospitales (tema para 2008-2009); Plataforma mundial para la reducción de los desastres (que sustituye al Equipo de Tareas Interinstitucional) (1); concesión de premios especiales en reconocimiento de contribuciones destacadas a la reducción de los desastres (Premio Sasakawa-Naciones Unidas a la Prevención de Desastres); conferencias temáticas o talleres sobre los desastres y el desarrollo; indicadores de la reducción del riesgo de desastres y de la vulnerabilidad; cambio climático y reducción de los desastres; alerta temprana; y gestión y evaluación del riesgo de desastres urbanos;
 - iv) Material técnico: hojas informativas sobre actividades del sistema de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y cuestiones temáticas, como la alerta temprana y la recuperación; directrices sobre la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastre; directrices para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo e indicadores de control; capacitación y directrices interinstitucionales para la evaluación del riesgo de desastres y planificación de su utilización en el proceso del sistema de evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; web sobre prevención: sistema de gestión de la información sobre la reducción del riesgo de desastres basado en redes de conocimientos; bases de datos de conocimientos técnicos e iniciativas para la reducción de los desastres, portales web sobre la reducción de los desastres; instrumentos para el establecimiento de redes electrónicas; informes de reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo sobre los progresos realizados en la preparación de indicadores y en la evaluación de los riesgos, las cuestiones de género, la vulnerabilidad, la alerta temprana y las repercusiones; publicaciones sobre evaluaciones, experiencia adquirida y ejemplos de buenas prácticas en la reducción de los desastres y la recuperación posterior; material docente para la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres (antiguo Programa de Capacitación en Gestión de los Casos de Desastre); instrumentos y metodología de evaluación de riesgos en las zonas urbanas y de riesgos múltiples;
 - v) Seminarios para usuarios externos: participación en el ProVention Consortium y contribución a sus grupos de trabajo temáticos sobre prevención de desastres y gestión de los riesgos;
 - vi) Recursos audiovisuales: material educativo y folletos: videojuego sobre reducción del riesgo de desastres, videoteca;

- vii) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: facilitación y coordinación por el PNUD de conferencias sobre promesas de contribuciones en nombre de gobiernos nacionales para la rehabilitación y la reconstrucción después de desastres graves;
 - viii) Contribución a productos conjuntos: programa de trabajo bienal de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres para la reducción efectiva del riesgo de desastres a todos los niveles sobre la base del Marco de Acción de Hyogo;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: aplicación de la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastres; coordinación de las actividades de planificación del sistema de las Naciones Unidas para la recuperación después de los desastres; cooperación regional y colaboración interinstitucional en estrategias y planes de acción regionales y subregionales de fomento de la capacidad; apoyo técnico a la formulación de estrategias y planes de acción regionales, subregionales y nacionales para la reducción de los desastres;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: consultas regionales y talleres nacionales para los Equipos de Gestión de las Naciones Unidas en Casos de Desastre en el marco de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres; capacitación de las oficinas del PNUD en los países sobre la inclusión de la reducción de los desastres en la evaluación común para los países y en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; capacitación en planificación de las actividades de recuperación;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: evaluación de las necesidades nacionales de desarrollo de la capacidad para la reducción de los desastres; evaluación de los programas nacionales; evaluación de los programas regionales; apoyo a los programas de recuperación después de desastres graves; prestación de asistencia para la preparación de programas nacionales en países prioritarios de alto riesgo.

Cuadro 26.13

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
	Presupuesto ordinario			
No relacionados con puestos	2 310,0	2 310,0	–	–
Subtotal	2 310,0	2 310,0	–	–
Recursos extrapresupuestarios	17 275,3	53 712,5	20	61
Total	19 585,3	56 022,5	20	61

26.47 Está prevista la suma de 2.310.000 dólares para la continuación del subsidio al PNUD.

Subprograma 4 Servicios de apoyo en casos de emergencia

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.616.300 dólares

- 26.48 La Subdivisión de Servicios de Emergencia, de Ginebra, se encarga de la ejecución del subprograma.
- 26.49 Se prestará apoyo a los países afectados por desastres consolidando los mecanismos de respuesta en casos de emergencia; alentando a los países en desarrollo y a los expuestos a desastres a integrar redes de respuesta en casos de emergencia; desarrollando y perfeccionando la capacidad de respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; y mejorando los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la movilización y coordinación de la asistencia internacional en casos de desastres naturales y emergencias complejas. Además, se prestará apoyo incrementando la participación de los posibles países beneficiarios y donantes, utilizando un enfoque regional, así como de los organismos de las Naciones Unidas, en las actividades correspondientes, incluidos los programas de capacitación y entrenamiento y de aumento de la capacidad de preparación de la respuesta.
- 26.50 Se prestará especial atención a asegurar la difusión oportuna de información sobre la situación de los países afectados por emergencias y desastres y a incrementar la medida en que, en la fase de respuesta, se determinan las repercusiones ambientales graves de los desastres y se les hace frente, así como a la mejora de la coordinación de la logística de las operaciones humanitarias mediante una mayor cooperación con los asociados pertinentes.

Cuadro 26.14

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Agilizar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de emergencias y desastres naturales, incluidos desastres ambientales y accidentes tecnológicos.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Movilización rápida de mecanismos y herramientas de respuesta internacional en casos de emergencia para facilitar la asistencia humanitaria a las víctimas de desastres y emergencias, incluida la determinación de las necesidades de recursos y la difusión oportuna de información	<p>a) La asistencia y los recursos internacionales llegan al país afectado en un plazo de 48 horas desde que éste solicita la asistencia internacional</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 48 horas</p> <p>Estimación para 2006-2007: 48 horas</p> <p>Meta para 2008-2009: 48 horas</p>
b) Mejora de la capacidad y preparación de las redes y asociaciones nacionales e internacionales de gestión de emergencias y desastres para responder a estos casos	<p>b) Mayor número de redes y asociaciones nacionales e internacionales que pueden responder eficazmente a desastres y emergencias</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 5</p> <p>Estimación para 2006-2007: 10</p> <p>Meta para 2008-2009: 12</p>

c) Mayor conciencia de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los informes de evaluación de los desastres y en los documentos de llamamiento

c) Porcentaje de los informes de situación publicados en ocasión de cada gran desastre en los que se exponen las repercusiones por lo que se refiere a la perspectiva de género

Medidas de la ejecución

2004-2005: 70%

Estimación para 2006-2007: 80%

Meta para 2008-2009: 90%

Factores externos

26.51 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que a) el gobierno del país afectado solicite y acepte asistencia internacional, b) los donantes estén dispuestos a responder a las situaciones de desastre, c) el personal de asistencia humanitaria tenga acceso irrestricto a la zona del desastre y d) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

Productos

26.52 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: servicios sustantivos a sesiones plenarias y sesiones de la Tercera Comisión (2);
 - ii) Consejo Económico y Social: servicios sustantivos a reuniones (2);
- b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: folleto sinóptico anual sobre las actividades de socorro en casos de desastre; informe anual sobre las existencias de suministros de socorro en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);
 - ii) Material técnico: información técnica bianual sobre las existencias de suministros de socorro; mantenimiento y actualización de una base de datos de recursos militares, de defensa civil, ambientales y de otra índole; mantenimiento y actualización del directorio que tiene en la web el Grupo Consultivo de Búsqueda y Salvamento Internacionales; manuales y directrices sobre la utilización de recursos militares y de defensa civil; actualización de manuales, directrices y módulos de capacitación sobre la coordinación de la asistencia humanitaria y de la gestión en casos de desastre sobre el terreno para aumentar la sensibilización acerca de las cuestiones de género;
 - iii) Misiones humanitarias: misiones de análisis de resultados después de un desastre; misiones de socorro y misiones de preparación de la respuesta a lugares afectados por un desastre o una situación de emergencia;
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de actividades relacionadas con la Convención sobre la prestación de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de los efectos de los desastres y las operaciones de socorro;

- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y talleres: organización de reuniones regionales del Grupo Consultivo de Búsqueda y Salvamento Internacionales y reuniones de su Comité Directivo, y reuniones de jefes de equipos internacionales de búsqueda y salvamento; organización y participación en seminarios en África, Asia, Europa y América sobre gestión de desastres; cursos de capacitación para personal militar y de defensa civil sobre las respuestas en casos de desastre y la gestión de los desastres; organización de talleres internacionales sobre evaluación de las situaciones de emergencia y coordinación de actividades sobre el terreno, así como sobre preparación de la respuesta; planificación y participación en simulacros con la cooperación de personal civil y militar y simulacros de búsqueda y salvamento, incluso en zonas urbanas;
- d) Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Administración y gestión general: apoyo a unas seis oficinas regionales y dos asesores sobre respuesta en casos de desastre sobre el terreno;
 - ii) Servicios centrales de apoyo: mantenimiento y reposición de existencias de suministros de los servicios de apoyo para casos de emergencia (excepto alimentos y medicamentos) en el almacén de Brindisi; y tramitación de los subsidios de emergencia a los países afectados por desastres.

Cuadro 26.15

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 901,3	2 901,3	10	10
No relacionados con puestos	1 715,0	1 715,0	–	–
Subtotal	4 616,3	4 616,3	10	10
Recursos extrapresupuestarios	12 763,1	13 878,8	19	22
Total	17 379,4	18 495,1	29	32

- 26.53 La suma de 2.901.300 dólares permitirá el mantenimiento de 10 puestos. Los recursos por valor de 1.715.000 dólares no relacionados con puestos se destinan a consultores, viajes y subsidios de emergencia para cubrir las necesidades más acuciantes de las poblaciones afectadas que no puedan satisfacerse con cargo a los recursos nacionales, en espera de la respuesta de la comunidad internacional de donantes.

Subprograma 5

Información sobre situaciones de emergencia humanitaria y promoción

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.824.000 dólares

- 26.54 El subprograma será ejecutado por la Subdivisión de Promoción y Gestión de la Información de Nueva York y sus oficinas “satélites” en Ginebra y sobre el terreno.

- 26.55 La Subdivisión seguirá armonizando e integrando las funciones de gestión de la información en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, aumentará la capacidad de análisis de la información (especialmente sobre el terreno), seguirá intensificando el intercambio de información entre sus entidades humanitarias asociadas, y ejecutará un plan estratégico de promoción. La Subdivisión mejorará la colaboración con departamentos y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, Estados Miembros, organizaciones regionales y otros interesados a fin de aumentar el compromiso con la acción humanitaria y el apoyo que se le presta en todo el mundo, y seguirá fortaleciendo la capacidad de información pública y las relaciones con los medios de comunicación en la Sede y sobre el terreno. También efectuará campañas de difusión y campañas selectivas, en colaboración con sus asociados, para centrar la atención en crisis y problemas humanitarios concretos.
- 26.56 Asimismo, la Subdivisión facilitará información oportuna y fiable sobre nuevos desastres naturales y casos de emergencia para fundamentar la adopción de decisiones y el apoyo a la acción humanitaria sobre el terreno. Para ello, la Subdivisión seguirá perfeccionando el sistema de recopilación, análisis, difusión e intercambio de información humanitaria ampliando las redes y la cobertura.
- 26.57 Por otra parte, la Subdivisión proporcionará información de alerta temprana en relación con las medidas preventivas y de preparación y seguirá prestando apoyo técnico y de secretaría al marco interinstitucional de las Naciones Unidas para los equipos de coordinación.

Cuadro 26.16

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar la promoción eficaz de los principios humanitarios en favor de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias y reforzar los sistemas para suministrar información oportuna y fiable en apoyo de la adopción de decisiones y la respuesta humanitaria.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor conciencia y consideración respecto de las preocupaciones y los principios humanitarios

a) Mayor cobertura en los medios de difusión de las actividades y los principios humanitarios

Medidas de la ejecución

i) Número de entrevistas sobre actuaciones y principios humanitarios solicitadas por medios de difusión con funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

2004-2005: 150

Estimación para 2006-2007: 200

Meta para 2008-2009: 250

ii) Número de consultas sobre actuaciones y principios humanitarios recibidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de medios de difusión

2004-2005: No se aplica

Estimación para 2006-2007: 300

Meta para 2008-2009: 600

b) Mayor utilización de información oportuna, precisa y pertinente sobre las situaciones de emergencia

b) i) Aumento del número de usuarios (suscriptores) de la información proporcionada a través de la Red regional integrada de información

Medidas de la ejecución

Suscriptores al año

2004-2005: 30.000

Estimación para 2006-2007: 50.000

Meta para 2008-2009: 70.000

ii) Aumento del número de consultas de páginas de información a través de ReliefWeb

Medidas de la ejecución

Millones de consultas de páginas al año

2004-2005: 30

Estimación para 2006-2007: 35

Meta para 2008-2009: 40

iii) Mayor utilización de los mecanismos interinstitucionales de alerta temprana/intervención rápida, que dará lugar a un aumento del número de planes de emergencia de los equipos de las Naciones Unidas en los países para emergencias humanitarias

Medidas de la ejecución

Porcentaje de equipos en los países que utilizan el mecanismo interinstitucional de alerta temprana/intervención rápida

2004-2005: 50%

Estimación para 2006-2007: 70%

Meta para 2008-2009: 90%

Factores externos

26.58 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los organismos intergubernamentales, los gobiernos, las organizaciones gubernamentales y otras partes interesadas sigan prestándole su apoyo.

Productos

26.59 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: servicios sustantivos a sesiones plenarias y sesiones de la Tercera Comisión (2);

- ii) Consejo de Seguridad: servicios sustantivos a reuniones (1);
- iii) Consejo Económico y Social: servicios sustantivos a reuniones (2);
- b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: organización de actividades en colaboración con el Grupo de los 77, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales para promover el interés en cuestiones y problemas humanitarios; organización de exposiciones sobre actividades humanitarias en reuniones, seminarios y actos públicos;
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: producción y actualización de material impreso en apoyo de las actividades de promoción de la coordinación de la acción humanitaria;
 - iii) Comunicados y conferencias de prensa: lanzamiento de los llamamientos unificados anuales; emisión de comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias y distribución entre los medios de difusión nacionales e internacionales;
 - iv) Actividades especiales: organización de reuniones informativas para diferentes públicos (por ejemplo, representantes sobre el terreno recién seleccionados de otras organizaciones);
 - v) Material técnico: mantenimiento y ampliación del servicio de noticias sobre cuestiones humanitarias de la Red regional integrada de información; mantenimiento y ampliación de la información en línea las 24 horas al día de ReliefWeb sobre las emergencias y los desastres humanitarios en todo el mundo; informes de alerta temprana; actualización de las directrices para las relaciones sobre el terreno con los medios de información; apoyo informativo a los agentes humanitarios sobre el terreno (por ejemplo, guías prácticas, mapas, información logística);
 - vi) Misiones humanitarias: misiones de análisis y alerta temprana a países expuestos a situaciones complejas de emergencia o a desastres naturales de envergadura; misiones sobre el terreno para representantes de medios de comunicación y parlamentarios u otras personalidades;
 - vii) Recursos audiovisuales: administración y ampliación del proyecto de radiodifusión de la Red regional integrada de información, incluido el apoyo al fomento de la capacidad de las emisoras locales de radio;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento: asesoramiento técnico sobre el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios centrales de apoyo: servicios de apoyo y capacitación para los usuarios de equipo y programas informáticos.

Cuadro 26.17

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 581,5	2 734,3	10	10
No relacionados con puestos	89,7	89,7	–	–
Subtotal	2 671,2	2 824,0	10	10
Recursos extrapresupuestarios	30 351,2	35 885,9	71	88
Total	33 022,4	38 709,9	81	98

- 26.60 La suma de 2.734.300 dólares, que incluye un aumento de 152.800 dólares relacionado con el efecto retardado de un puesto de P-4 aprobado en 2006-2007, permitirá mantener 10 puestos. Los recursos no relacionados con puestos, por valor de 89.700 dólares, se destinarán a sufragar los gastos de consultores y viajes necesarios para llevar a cabo las actividades del subprograma.

C. Apoyo a los programas**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.640.000 dólares**

- 26.61 La Oficina Ejecutiva, que comprende los servicios administrativos de las oficinas de Nueva York y Ginebra, presta servicios de apoyo a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en relación con los servicios presupuestarios, financieros, de personal y administración general, planificación de los recursos y uso de los servicios comunes.
- 26.62 El servicio administrativo de Nueva York actúa como Oficina Ejecutiva de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y supervisa y coordina la administración general de las oficinas de Nueva York y Ginebra y las oficinas sobre el terreno. Además de sus responsabilidades de supervisión en las cuestiones financieras, de recursos humanos y de administración general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina Ejecutiva asiste al Coordinador del Socorro de Emergencia en la administración del Fondo central para la acción en casos de emergencia. La Oficina Ejecutiva gestiona los fondos fiduciarios bajo la responsabilidad de la oficina de Nueva York y presta apoyo administrativo a las oficinas sobre el terreno de la Red regional integrada de información.
- 26.63 La Oficina Administrativa de Ginebra asiste al Director en el desempeño de sus funciones financieras, de gestión de los recursos humanos y de administración general y presta apoyo a los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Ginebra, los proyectos extrapresupuestarios con base en Ginebra y las oficinas sobre el terreno. La Oficina Administrativa gestiona los distintos fondos fiduciarios bajo la responsabilidad de la oficina de Ginebra, en particular el Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre, que es el principal medio para financiar las actividades de la Oficina sobre el terreno. La Oficina Administrativa también supervisa la administración de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y presta servicios administrativos a la División para los Desplazados dentro del País.

26.64 En el bienio 2008-2009 las actividades de la Oficina Ejecutiva se centrarán en ayudar a los altos cargos administrativos a convertir la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en una oficina bien administrada y gestionada, que esté orientada a la prestación de servicios y promueva la labor humanitaria; apoyar mejor las operaciones sobre el terreno, principalmente en aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos, las transacciones financieras y el apoyo logístico; aumentar la capacidad de respuesta administrativa de la Oficina en situaciones de emergencia mediante la aplicación de procedimientos administrativos simplificados; y perfeccionar los instrumentos administrativos fundamentales para la buena marcha de las operaciones de la Oficina. La Oficina Ejecutiva seguirá centrándose en el fortalecimiento de la gestión basada en el ser humano, prestando especial atención al plan de movilidad sobre el terreno y al marco y las directrices de la lista de contratación.

Cuadro 26.18

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 541,7	1 541,7	7	7
No relacionados con puestos	3 176,3	3 098,3	–	–
Subtotal	4 718,0	4 640,0	7	7
Recursos extrapresupuestarios	21 555,1	24 747,3	38	76
Total	26 273,1	29 387,3	45	83

26.65 Las necesidades en materia de dotación de personal, que ascienden a 1.541.700 dólares, suponen el mantenimiento de siete puestos. Los recursos no relacionados con puestos, por valor de 3.098.300 dólares, incluida una reducción de 78.000 dólares que obedece a la disminución de las necesidades de servicios por contrata y suministros y materiales, cubren diversos gastos de funcionamiento que permitirán a la Oficina realizar las actividades descritas anteriormente.

Cuadro 26.19

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
<p>Junta de Auditores (A/61/5, vol. I, cap. II)</p> <p>La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mejore la planificación de los recursos humanos para evitar vacantes prolongadas en sus oficinas administrativas (párr. 657).</p>	<p>La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha reducido el tiempo que tarda en realizar los trámites que le corresponden para cubrir las vacantes, especialmente agilizando las entrevistas y las evaluaciones. Cualquier retraso en la autorización de la asignación de personal que tenga consecuencias financieras y de</p>

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios revise los procedimientos y sistemas contables para reducir el número de operaciones de procesamiento manual y mejorar la eficiencia (párr. 673).

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios intensifique sus esfuerzos para mejorar el sistema de contabilidad financiera, de modo que pueda ser usado efectivamente por sus oficinas locales (párr. 675).

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tome medidas para obtener estados de cuentas bancarias de todas las cuentas en Indonesia y Sri Lanka que estén bajo su control, y lleve a cabo una conciliación mensual. La Junta también recomienda que la Oficina obtenga la aprobación del Secretario General Adjunto de Gestión para las cuentas bancarias que se abrieron sin autorización previa y designe oficialmente depositarios del efectivo para gastos menores en Indonesia y Sri Lanka (párr. 677).

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios garantice, en la medida de lo posible, el estricto cumplimiento de las disposiciones de los manuales de adquisiciones por lo que respecta a las licitaciones y a las especificaciones de los artículos que se pretenden adquirir, así como a la hora de examinar los pedidos y emitir las órdenes de compra (párr. 681).

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se coordine con los organismos participantes para garantizar que el enfoque utilizado para el

personal importantes queda fuera de la responsabilidad de la Oficina.

Los procedimientos contables son los procedimientos normalizados que aplican las Naciones Unidas. Los códigos de objetos son los utilizados en la contabilidad del Sistema Integrado de Información de Gestión, y es inevitable que esos códigos se tengan que traducir en parte al sistema utilizado por el PNUD, y viceversa. Mientras no se disponga de un nuevo sistema de contabilidad, no podrán evitarse los procedimientos manuales actuales. Los procedimientos y sistemas contables vigentes están siendo objeto de examen a nivel central.

Se ha desarrollado el sistema de contabilidad financiera y se ha puesto a disposición de todas las oficinas sobre el terreno para que tengan acceso a la situación financiera de sus proyectos.

Se han cerrado todas las cuentas bancarias de las oficinas sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios porque dichas oficinas carecen de autoridad para aprobar transacciones financieras y administrar cuentas bancarias.

Se ha recordado a las oficinas sobre el terreno que tienen que atenerse estrictamente a ese procedimiento, y esto se aplica durante las misiones administrativas a las oficinas.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sigue manteniendo contactos con los organismos de las Naciones Unidas a fin de mejorar la uniformidad de la información sobre

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
seguimiento de los gastos relacionados con el socorro de emergencia sea uniforme (párr. 691).	gastos que se introduce en el sistema de seguimiento de los gastos.
La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se ponga en contacto con los organismos participantes para conciliar la información que se introduce en el sistema de seguimiento de los gastos y en las bases de datos de la asistencia proporcionada por los donantes, para garantizar que la información sobre gastos facilitada sea completa y precisa (párr. 695).	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sigue manteniendo contactos con los organismos de las Naciones Unidas y los donantes a fin de mejorar la información sobre gastos que se introduce en el sistema de seguimiento de los gastos.
La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mejore la coordinación entre los organismos participantes para que los datos se presenten oportunamente al sistema de seguimiento de los gastos (párr. 698).	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sigue manteniendo contactos con los organismos de las Naciones Unidas y los donantes a fin de mejorar la información sobre gastos que se introduce en el sistema de seguimiento de los gastos.
La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios evalúe sistemáticamente la actuación de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre y se base en esa evaluación a la hora de mandar equipos de intervención a una zona de desastre (párr. 709).	La Sección de Apoyo a la Coordinación sobre el Terreno ha dispuesto la preparación de un informe de evaluación de la misión después de cada desastre que incluye cuestionarios individuales para cada uno de sus miembros. Una vez concluida la misión la Sección mantiene una reunión/teleconferencia con todos los participantes.
La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios asuma una función de liderazgo en la armonización entre los organismos de las Naciones Unidas de los métodos de evaluación de las necesidades en casos de emergencia (párr. 711).	Si bien el centro de coordinación para la aplicación de esta recomendación debería ser el Comité Permanente entre Organismos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios prosigue sus esfuerzos encaminados a armonizar los métodos de evaluación de las necesidades bajo la dirección de la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, en colaboración con la División de Coordinación y Respuesta.
La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se base en la experiencia de Indonesia para proponer un modelo institucional para la coordinación de la transición del socorro en caso de desastre a la reconstrucción (párr. 723).	La Oficina de Prevención de las Crisis y Recuperación del PNUD, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios realizaron una misión conjunta a la región para evaluar la transición del socorro en caso de desastre a la recuperación. Como resultado de la misión se publicó un documento de orientación.
La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios formule soluciones de alojamiento a mediano plazo cuando detecte un desajuste entre las	La cuestión se ha abordado mediante la aplicación del enfoque de “gestión por grupos temáticos”. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados lidera la coordinación

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>necesidades temporales y permanentes (párr. 730).</p> <p>La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios asuma una función de liderazgo a fin de garantizar una coordinación interinstitucional eficaz en la prestación de asistencia en casos de emergencia (párr. 735).</p>	<p>y la gestión de campamentos y los temas relacionados con los alojamientos de emergencia.</p> <p>El sistema de grupos temáticos se ha establecido para reforzar los mecanismos de coordinación sobre el terreno.</p>
<p>La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios establezca vínculos más estrechos con los organismos principales para conseguir que la asistencia prestada durante las situaciones de emergencia sea de un nivel aceptable (párr. 737).</p>	<p>La cuestión se ha abordado a través del Comité Permanente entre Organismos.</p>
<p>La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios vele por que los distintos organismos de las Naciones Unidas que participan en el socorro de emergencia adopten una estrategia común contra el fraude y la corrupción (párr. 739).</p>	<p>La cuestión se ha abordado a través del Comité Permanente entre Organismos.</p>
<p>Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/264 (Part I))</p>	
<p>En la auditoría de la oficina de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Indonesia (AN2005/590/07), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna observó que, a pesar de que se había avanzado algo en la coordinación de la asistencia humanitaria a las personas afectadas por el tsunami, era preciso clarificar responsabilidades con respecto al apoyo humanitario. Existía el riesgo de que al asignar algunos de sus recursos a la etapa de recuperación y reconstrucción, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estuviera excediéndose en su mandato. Además, no pudieron verificarse las cifras de gastos que figuraban en el sistema de fiscalización de los gastos debido a que la financiación de las operaciones relacionadas con el tsunami por parte de la oficina no se contabilizaba por separado. Por lo tanto, no se realizó una efectiva fiscalización de los gastos. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios convino en que adoptaría medidas correctivas en las esferas señaladas en la auditoría (párr. 74).</p>	<p>Cuando se produjo el desastre del tsunami sólo se utilizaba una cuenta para proyectos para todas las actividades. Posteriormente se crearon proyectos y oficinas sobre el terreno en los distintos lugares y los gastos se trasladaron de la única cuenta original a los proyectos para el país correspondientes a cada uno de esos lugares. Finalmente todos los gastos se cargaron a las cuentas para proyectos correspondientes.</p>

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La auditoría del Fondo central para la acción en casos de emergencia (AN2005/590/04), realizada poco antes de que la Asamblea General adoptara la decisión de ampliarlo considerablemente, indicó que el tiempo total que transcurría desde que se presentaba una solicitud de fondos hasta el desembolso efectivo de éstos era demasiado largo (en algunos casos hasta 45 días), lo cual no puede considerarse aceptable en situaciones de emergencia. Además, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna consideró que las disposiciones de supervisión y presentación de informes propuestas para el Fondo ampliado no garantizaban un empleo de los recursos suficientemente transparente y responsable (párr. 75).

La conclusión general de la auditoría de la gestión de los recursos humanos de las oficinas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre el terreno (AN2005/590/03) fue que era necesario introducir cambios importantes en la gestión de los recursos humanos a fin de que el apoyo a las operaciones sobre el terreno fuera más eficaz. La gestión de los recursos humanos en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no había satisfecho plenamente las necesidades sobre el terreno. En algunas oficinas se registraban altas tasas de vacantes y una intensa rotación de personal, especialmente en las categorías superiores, lo que dificultaba la coordinación de las actividades. De acuerdo con los principios de las Naciones Unidas relativos a la gestión de los recursos humanos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se esforzara de manera sistemática en evitar todo retraso en la contratación del personal para las oficinas sobre el terreno y en aumentar la equidad y la transparencia del proceso de contratación. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha convenido en abordar esas cuestiones (párr. 76).

En promedio, si se ha presentado la documentación completa, el desembolso efectivo se produce en un plazo de 72 horas. Sin embargo en ocasiones se requiere algún tiempo para celebrar consultas con los asociados antes de recomendar la aprobación de fondos, especialmente por parte de la División de Coordinación y Respuesta.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha seguido reforzando la gestión de los recursos humanos en la sede, ha avanzado en la preparación del documento sobre la política de rotación y, por último, se ha delegado en ella la autoridad para contratar sobre el terreno a los funcionarios de la serie 200.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

Dependencia Común de Inspección

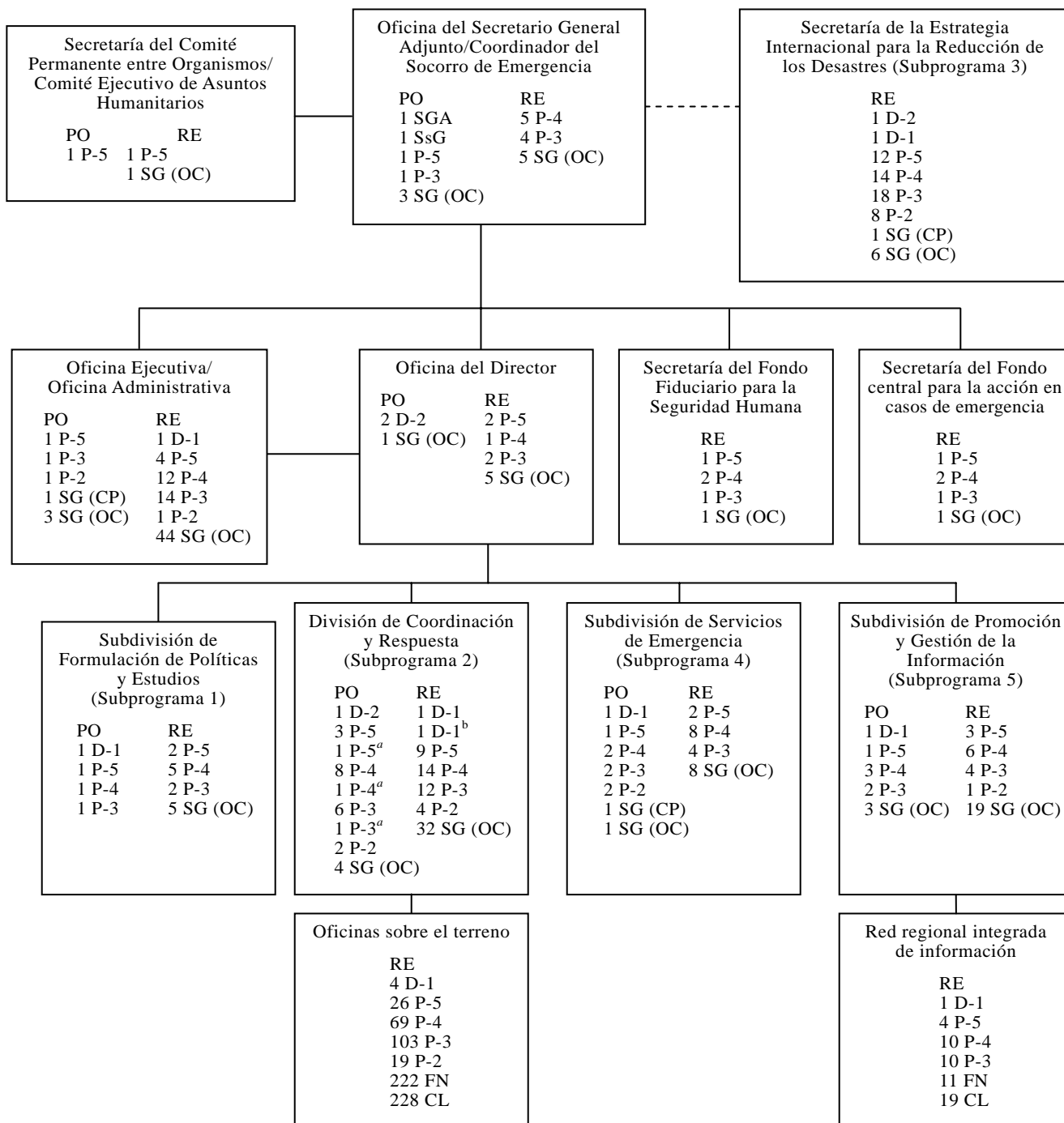
(véase A/61/699-E/2007/8)

Diversas recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección contenidas en su informe titulado “Hacia la creación de un programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: lecciones extraídas del desastre del tsunami del Océano Índico”.

El Consejo Económico y Social examinará el informe y las recomendaciones que contiene en 2007.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO: presupuesto ordinario; RE: recursos extrapresupuestarios; SG (CP): cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC): cuadro de servicios generales (otras categorías); CL: contratación local; FN: funcionario nacional

^a Puesto nuevo.

^b Puesto nuevo con cargo a recursos extrapresupuestarios sujeto a la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de conformidad con las disposiciones de la resolución 35/217 de la Asamblea General.

Anexo**Productos obtenidos en el bienio 2006-2007
que se suprimirán en el bienio 2008-2009**

<i>A/60/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
26.43 b) i)	Informe sobre la vulnerabilidad en el mundo	2	Se ha fundido con el informe bienal de evaluación de riesgos a nivel mundial
26.43 b) iv)	Mantenimiento del sitio web del Programa de Capacitación en Gestión de los Casos de Desastre	1	Se ha incorporado en la web sobre prevención
Total		3	